



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715- 8

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA NO PLANIFICADA – EJERCICIO FISCAL 2025

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, la Municipalidad de Capiibary presenta a vuestra consideración la justificación correspondiente a una convocatoria no prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2025.

La no inclusión de esta convocatoria en la planificación se debe a una serie de factores estructurales y contextuales que afectan directamente el proceso de selección y priorización de proyectos dentro del municipio. Si bien las necesidades del distrito son innumerables, la disponibilidad de recursos es limitada, lo que dificulta de manera significativa la programación anticipada y detallada de las intervenciones necesarias.

En este contexto, la identificación y priorización de proyectos requiere de un análisis más profundo y prolongado en el tiempo, que supera los plazos ordinarios establecidos para la elaboración de la planificación anual. Esta situación genera, en determinados casos, la necesidad de incorporar procesos de contratación con posterioridad al cierre de la planificación, a fin de dar respuesta efectiva a demandas imposterables de la ciudadanía.

Asimismo, solicitamos se tenga en cuenta que el Distrito de Capiibary se encuentra en el Departamento de San Pedro, una de las zonas con mayores índices de pobreza y pobreza extrema del país, según datos oficiales. Esta condición estructural impone una presión adicional sobre la gestión municipal, que debe atender múltiples necesidades urgentes en un contexto de escasez de recursos financieros y humanos.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, se apela a la comprensión y colaboración de esa Dirección Nacional, a fin de otorgar la habilitación correspondiente para la presente convocatoria no planificada, permitiendo de esta manera la regularización de nuestras obligaciones institucionales en el marco del Sistema de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

.....
Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC



.....
ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL